



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	No. 608
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	NITZA MAYDE BEDOYA OSORIO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA T OTRO
RADICADO	05001 33 33 017 2018 00172 00
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del CPACA, se concede en el EFECTO SUSPENSIVO y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación oportunamente propuesto por la parte demandante a través del correo de memoriales de la Oficina de Apoyo Judicial, mediante escrito obrante en el expediente digital, contra la sentencia No. 172 del 22 de octubre de 2020, que desestimó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría REMÍTASE el expediente al superior, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 125 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

mzf

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACION POR ESTADOS</u> JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 040 el auto anterior. Medellín, 10 de diciembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m. MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
--